

REQUISICIÓN

DATOS BASICOS

Requisición No. **577** Fecha Solicitud 11/11/2015
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DE EVALUACIÓN DOCENTE.**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional y las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Dirección de Evaluación enmarca su funcionalidad en la definición de metodologías para la evaluación de aptitudes, conocimientos y competencias, la cual se busca a través de instrumentos estandarizados. De igual manera, se realizan investigaciones y análisis de interés institucional para la optimización de los instrumentos y metodologías de los exámenes aplicados por el Instituto, para que de esta manera se produzca información confiable y veraz de la evaluación de la educación.

En la presente vigencia se estableció el proyecto para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) de los educadores oficiales, la cual de acuerdo a la resolución No. 15711 del Ministerio de Educación Nacional, consiste en un proceso centrado en la valoración de la labor del educador en el aula o en los diferentes escenarios en los que se ponga en evidencia su capacidad de interactuar con los actores de a comunidad educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Para llevar a cabo la realización de este tipo de evaluación de forma eficiente, se deben ejecutar actividades de organización y seguimiento por parte de profesionales altamente calificados que indaguen en los procedimientos y labores misionales de la entidad para poder participar oportunamente en la toma de decisiones y orientar el proyecto de evaluación docente en mención, así como mediar en las discusiones institucionales y sectoriales que afecten esas iniciativas.

La Dirección de Evaluación y sus subdirecciones cuentan con un grupo de profesionales expertos adicionalmente participan en la planeación, análisis de metodologías y procedimientos de las evaluaciones que se realizan en el Instituto. Si embargo, es importante señalar que el nuevo enfoque institucional ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo demandado del ICES nuevos saleres y retos técnicos en evaluación de la educación. Bajo ese contexto, es necesario dar fortaleza al equipo de trabajo de la Dirección de Evaluación para el alcance de los retos y objetivos establecidos.

El ICES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades, por lo que requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional con amplia experiencia en el campo educativo y pedagógico.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y construcción del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en ciencias de la educación, sociales y/o humanas, perfil investigativo y experiencia laboral en el campo educativo de por lo menos 60 meses.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Asistir y participar en las reuniones de construcción de instrumentos del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
2. Intervenir en el proceso de construcción e implementación de preguntas para instrumentos y guías para Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
3. Ejecutar labores de planeación y seguimiento del proyecto de Evaluación Docente.
4. Participar oportunamente en la toma de decisiones relacionadas al proyecto de Evaluación Docente.
5. Asistir y participar en las reuniones de construcción de guías de Evaluación docente de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF).
6. Apoyar las actividades de mediación y negociación institucionales y sectoriales que afecten las iniciativas del proyecto de Evaluación docente.
7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
11. Suscribir acuerdo de confidencialidad.
12. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
13. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 3.1 Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. Director de Evaluación

**SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES**

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 11 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.324.800) Incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

FORMA DE PAGO

De forma que la persona seleccionada, FLOR ÁNGELA LEÓN GRISALES es profesional en psicología de la Universidad Nacional de Colombia y candidata a magister en la misma disciplina, con formación en psicometría, medición y evaluación, con experiencia y habilidades durante más de 4 años en construcción de pruebas de conocimientos, manejo de datos y diseños de pruebas. Adicionalmente, cuenta con experiencia en gestión de procesos institucionales de evaluación en educación superior, docente y en desarrollo de instrumentos psicológicos. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.324.800) Incluido IVA

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.324.800) . El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

a) Una (1) mensualidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.324.800) por el mes de diciembre contra la entrega de los informes de actividades solicitado por la supervisión del contrato y el informe final de gestión y entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCION

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 de abril de 2015. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución del 1 al 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	5324800	5324800	1	50	1	31/12/2015	0

REQUISICION

RESPONSABLES	
ELABORÓ AREA TÉCNICA	REVISÓ AREA TÉCNICA
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 01/12/2015

Bogotá D.C

Señora
FLOR ÁNGELA LEÓN GRISALES
Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y construcción del proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa (ECDF) .

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lgil@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

03/12/02015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lgil@icfes.gov.co ó en la CARRERA 7 N° 32-12 tel: 3387338 Ext. 139

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REVISÓ: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyecto: LAURA CONSUELO GIL MESA